



VISTO el Expediente N° 140727 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto de Actividad Académica Curricular denominado **Trabajo Práctico “Campamento Educativo Alpa Corral 2025”**, en el marco de la asignatura “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657), correspondiente a tercer año de la carrera Profesorado en Educación Física, a realizarse en la localidad de Alpa Corral, provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto tiene como Docente Responsable al Profesor Gustavo KUNZEVICH (D.N.I. N° 16.271.419).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Facilitarle elementos para que los estudiantes construyan sus aprendizajes orientados a la preservación del ambiente natural; Otorgar de los elementos necesarios, para poder desenvolverse en el sistema educativo formal y en los contextos de trabajo donde se sitúe profesionalmente; Brindarle experiencias que estimulen el agrado por la Vida en la Naturaleza y facilitarle de esta manera su transferencia hacia niños, jóvenes y adultos; Integrarse a las actividades campamentiles con otros estudiantes y poder compartir una experiencia estudiantil con alumnos de otro profesorado.

Que esta destinado a estudiantes regulares de tercer año, de la cátedra “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657): 45 estudiantes del Profesorado en Educación Física y 2 estudiantes del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) (asignatura electiva), en total a la fecha cuarenta y siete (47) inscriptos en la asignatura.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Educación Física (5-53) y de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Proyecto de referencia se adecúa a lo contemplado en el marco normativo vigente: Reglamento para los Viajes de Estudio de la Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 347/2009).

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien considera: *“Que es una actividad académica curricular que se viene desarrollando desde el 2022; Que la actividad está destinada a estudiantes regulares de tercer año del Profesorado en Educación Física, de la cátedra “Vida en la Naturaleza, medio ambiente y su práctica” (Cód. 6657) y a estudiantes de la Escuela de Enfermería que cursan la asignatura de manera electiva; Que la actividad propone un campamento de 3 (tres) días en Alpa Corral, en el camping “El Pelicano”; Que la actividad tiene por objetivo: facilitar la construcción de aprendizajes orientados a la preservación del ambiente natural; otorgar elementos necesarios para poder desenvolverse en el sistema educativo formal y en los contextos de trabajo profesional; brindar experiencias que estimulen el agrado por la vida en la naturaleza y facilitar la transferencia hacia niños, jóvenes y adultos; fomentar la integración en actividades campamentiles con otros estudiantes; Que tiene como docente responsable al Prof. Gustavo Kunzevich (DNI N° 16.271.419); Dentro del equipo de trabajo: Docentes: Manuel Barcelona (DNI N° 26.085.887), Daniel Leiggener (DNI N° 29.373.893), Hernán Echenique (DNI N° 27.895.564), Jerónimo Antuña (DNI N° 29.787.580), Adscripto: Zabala Juan Cruz (DNI N° 40.954.036), Criaio Tomás (DNI N° 40.928.157), Alumnos Ayudantes de segunda: Soloa Christian (DNI N° 38.751.538),*



Borio Camila (DNI N° 45.405.843), Iseta Verónica (DNI N° 43.607.829), Iribarne Agustina (DNI N° 44.474.085)”.

Que mediante Despacho de fecha 23 de septiembre de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar el proyecto presentado por el Departamento de Educación Física: Actividad académica curricular CAMPAMENTO EDUCATIVO, correspondiente a la asignatura “Vida en la naturaleza y su práctica” (Cod. 6657) de 3° año del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física; Designar al equipo de trabajo de la actividad mencionada”.*

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, quien considera: *“Que el proyecto cuenta con el aval de la Secretaría Académica y del Departamento de Educación Física; Que se solicita presupuesto para la cobertura de: a) Transporte para 90 personas: presupuesto provisto por Departamento Automotores: \$956.000; b) Viáticos para 5 (cinco) docentes, dos días y medio para cada uno: \$500.000; c) Presupuesto Camping “El Pelicano”, \$45.000 por persona por los tres días. 51 estudiantes. Total: \$2.295.000; Que se solicitará a la Secretaría Económica la cobertura total de los gastos vinculados a Seguros y Mantenimiento (\$66.000) y Horas Extras (\$46.000), correspondientes al presupuesto provisto por el Departamento Automotores; Que la Resolución del Consejo Directivo N° 106/2025 aprobó la distribución presupuestaria para el ejercicio 2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, asignando fondos a la Secretaría Académica (Área presupuestaria 5-0, Contribución Gobierno), según el Anexo I de dicha resolución; Que, a la fecha, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos solicitados, con imputación a los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas asignados para los viajes curriculares”.*

Que mediante Despacho de fecha 30 de septiembre de 2025, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar la asignación de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$3.751.000,00.-) para la realización del Viaje Curricular “Campamento Educativo”, correspondiente a la asignatura Vida en la Naturaleza y su Práctica (6657), distribuidos en: a) gasto de transporte, \$956.000; b) \$ 2.295.000 para la cobertura de los gastos del camping, tramitado vía subsidio a nombre del docente responsable, Prof. Gustavo Kunzevich; y c) \$500.000 para cubrir los viáticos solicitados, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas asignados para los viajes curriculares, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno”.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de octubre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Actividad Académica Curricular denominada Trabajo Práctico “Campamento Educativo Alpa Corral 2025”, en el marco de la asignatura “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657), correspondiente a tercer año de la carrera Profesorado en Educación Física, que tiene como Docente Responsable al Profesor Gustavo KUNZEVICH (D.N.I. N° 16.271.419), organizada por el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., la que se llevará a cabo los días



29, 30 y 31 de octubre de 2025, inclusive, en el Camping El Pelicano, de la localidad Alpa Corral, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar la asignación de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$3.751.000,00.-) para la realización del Viaje Curricular “Campamento Educativo Alpa Corral 2025”, correspondiente a la asignatura Vida en la Naturaleza y su Práctica (Cód. 6657), distribuidos en: a) gasto de transporte, \$956.000; b) \$ 2.295.000 para la cobertura de los gastos del camping, tramitado vía subsidio a nombre del docente responsable, Prof. Gustavo KUNZEVICH (D.N.I. N° 16.271.419); y c) \$500.000 para cubrir los viáticos solicitados, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas asignados para los viajes curriculares, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 3º: Designar a los integrantes del Equipo de trabajo de la Actividad Académica Curricular aprobada en el Artículo 1ero., según se consigna en el único Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADAD EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 484/2025

SMP



ANEXO
Resolución C.D. N° 484/2025

**Actividad Académica Curricular
Trabajo Práctico
“Campamento Educativo Alpa Corral 2025”**

DOCENTE RESPONSABLE:

Prof. Gustavo KUNZEVICH (DNI N° 16.271.419)

EQUIPO DE TRABAJO:

PROFESORES:

KUNZEVICH Gustavo (DNI N° 16.271.419)

BARCELONA, Esteban Manuel (DNI N° 26.085.887)

LEIGGENER, Daniel (DNI N° 29.373.893)

ECHENIQUE, Hernán (DNI N° 27.895.564)

ANTUÑA, Jerónimo (DNI N° 29.787.580)

PROFESORES ADSCRIPTOS:

ZABALA, Juan Cruz (DNI N° 40.954.036)

CRÍAO, Tomás (DNI N° 40.928.157)

ALUMNOS AYUDANTES DE SEGUNDA:

SOLOA Christian (DNI N° 38.751.538)

BORIO, Camila (DNI N° 45.405.843)

ISETA, Verónica (DNI N° 43.607.829)

IRIBARNE, Agustina (DNI N° 44.474.085)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de octubre de 2025 a las 13:24:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-484_25 Aprobar Viaje Curricular Trabajo Practico Campamento Educativo 2025 Kunzevich E Fisica [79d1fb]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas